

El alcance de la culpa

A propósito del Documento Vaticano “Memoria y Reconciliación: La Iglesia y las culpas del pasado”

*Mauro M. Segret**

El estudio de este documento le fue encomendado a la Comisión Teológica Internacional de la Curia romana por su presidente, Cardenal J. Ratzinger, a fin de dar curso a la implementación de los sucesivos pedidos de perdón ofrecidos por S.S. Juan Pablo II. A tal efecto se reunió una subcomisión que preparó un documento que fue aprobado en “forma específica” con el voto escrito de la comisión en las sesiones plenarios de 1998 y 1999 y sometido a su presidente quien aprobó su publicación.

El documento es inédito en la historia de la Iglesia y sin duda marcará un nuevo hito en la evangelización y apostolado. Cuando se percibe lo profundo de su significado se aprecian las vivificadoras consecuencias que para el curso del Plan de salvación conlleva. Estamos frente a un texto que coloca al cristianismo, como en sus comienzos, en sustancial distinción con las culturas vigentes, pero que a la vez obliga a una profunda “metanoia”: “Es menos dificultoso ofrecer la otra mejilla, que animarse a pedir perdón”. En estos dos milenios de cristianismo, en sus inicios el mandato era ofrecer la otra mejilla frente a

* Profesor pro titular de Introducción a la Ciencia Política -UCA-; Adjunto de Sistemas Políticos -UCA-; Adjunto de Teoría del Estado -UNBA-; secretario nacional de Unión de Fuerzas Conservadoras.

las persecuciones y violencias; hoy después de haber abofeteado unas cuantas los mismos cristianos, la metanoia nos exige pedir perdón. Este es el nuevo imperativo del “mirad cómo se aman”. De algún modo es la columna que le faltaba a ese llamado a la “civilización del amor”. Entre los hombres debido a nuestras falencias, amar es siempre tener que pedir perdón. Perdón y amar. Amar y arrepentirse.

El pedir perdón como actitud evagelizadora es algo revolucionario para nuestra época y de practicarse, abre un nuevo horizonte que colocaría a la santa Iglesia a la ofensiva en el campo cultural y revertir el paulatino retroceso cultural que marcadamente ha signado al catolicismo en los últimos cincuenta años, claramente en Europa y en menor medida para nuestro país.

El significado de la petición de perdón es una actitud radical que nos distingue sustancialmente de las pautas culturales que desde el Iluminismo hasta hoy, tres siglos, dominan en el occidente cristiano y que han logrado en gran medida descristianizarlo, en particular a la vieja europa en donde el signo es ya de desacralización. ¿Por qué? Porque la cultura contemporánea tiene por común denominador la afirmación de que el individuo es sustancialmente bueno, y que su ética consiste en remover las barreras que le impiden desarrollar esta bondad. Es una ética de convicción, de intención, de buenas intenciones, pero que al estar enmarcada en una impersonal acción justifica su conducta en el enunciado de principios como libertad, derechos del hombre, sociedad sin clases, la libertad del sentir; esos principios pareciera que la redimen de cualquier falta que en el cumplimiento de los mismos cometiere. El “ama y haz lo que quieras” contemporáneo guarda con el agustiniano una insondable diferencia. Para Agustín la liberalidad que conlleva el amar, se funda en que ese amor tiene a Dios por meta y causalidad del amor al prójimo. Quien ama a Dios es verdaderamente libre, puesto que su libertad está arraigada en el Amor

único, verdadero y bello. Es un amor que busca en la realización del “otro” su medida. En cambio la liberalidad amorosa moderna, no tiene una regla objetiva que enmarque su amor, no se dirige al “otro” sino que tiene en la subjetividad del que ama su medida; en el siento o no lo siento. Es el hombre, el fundamento de todo amor y la objetividad del mismo guarda relación, según las épocas, con la racionalidad, voluntad y sentidos humanos, subjetivos. Así podemos hablar de un amor racionalista, de otro voluntarista –ateo, nietzchiano, existencialista – y hoy de uno sensible, “light”. En estas concepciones no puede haber pecado. Puede haber irracionalidad, ineficiencia o insensibilidad. De darse, la reparación nunca mira al pasado, sino para remover la causas de esa irracionalidad, ineficiencia e insensibilidad, cual fuere la postura. Nadie tiene en cuenta lo esencial de esos proceder cuando producen un daño a otro. No se comprende que no es nuestra adscripción a determinadas ideologías lo que nos hace mejores, sino precisamente el amor que profecemos hacia aquellos que no comparten nuestra particular cosmovisión. Son los procesos de la mente, la voluntad y los sentidos los sujetos de las éticas contemporáneas en lugar de las Personas. No estoy hiriendo a un comunista, un liberal, un capitalista, un explotador, un fascista, sino a una persona. Y no es una cosa buena porque así lo siento, sino que como es buena así debería sentirlo.

Lo cierto es que cuando el hombre actúa -la ética es acción-, las consecuencias de esa acción, buenas o malas, son irreversibles. La diferencia sustancial entre la ética cristiana y las contemporáneas es que estas creen que la conducta humana sigue un proceso igual al de la fabricación. Cuando fabricamos algo debemos seguir un procedimiento y si nos equivocamos podemos destruir lo realizado, sacarlo del mundo, y volver a empezar. Las éticas modernas creen que se puede fabricar una conducta, un sistema de convivencia. Es cuestión de racionalidad, voluntad o sentir. Su adscripción a la fabricación es la que

explica su destructibilidad. La shoah, Hiroshima, las dos guerras mundiales, los genocidios. Todos ellos se hacen en la esperanza de “producir” un mundo mejor. Todas estas éticas son destructivas de aquel que no comparta estos cánones. En la concepción cultural contemporánea no hay posibilidad de superar las contradicciones si no es con la destrucción de “lo otro” o en sumergirse en la despersonalización masiva que implica una sociedad fundada en la pluralidad de sentires en donde nadie está obligado a cumplir promesas pues no hay pauta objetiva para ello y menos aún en tener que pedir perdón. Aunque parezca la menos violenta, es esta última la más destructiva de todas las posturas, porque al no tener las manifestaciones violentas de las otras parece en apariencia haber encontrado la fórmula que ha permitido producir la sociedad humana perfecta. Y esta utopía y consecuente fracaso en el intento, es también lo que explica la indiferencia moral contemporánea. De un extremo al otro.

El significado casi revolucionario de este reconocer las culpas de la Iglesia y pedir perdón radica precisamente en el sentido de realización que tiene una ética fundada en la acción y no en la producción. Como decíamos, el acto de acción es imprevisible, y una vez desencadenado es irreversible, no se puede volver atrás. ¿Es entonces el absurdo el sentido de nuestras acciones? ¿No es querer explicar el absurdo esa búsqueda de racionalidad, voluntad o sentimiento?

El hombre si bien no puede interrumpir la irreversibilidad objetiva de la acción. Sí, en cambio, puede conducir la acción subjetivamente mediante dos actitudes: La primera consiste en “cumplir las promesas”, con lo que mitiga la imprevisibilidad. Y la segunda es precisamente “el pedir y otorgar perdón”, con lo que de alguna manera produce una “destrucción subjetiva” del proceso desencadenado. Pero el cumplir promesas como el pedir perdón y saber perdonar, no son actos que conlleven sistemas, teorías, doctrinas, de naturaleza racional, voluntarias o

sensibles, sino que responden a otra dimensión que es la que verdaderamente otorga sentido a esas facultades. Y esta dimensión es el corazón. El lugar en donde reside la humanidad, la unidad sustancial de razón, voluntad y sentimiento que hace al hombre persona y no individuo. Y el perdón y la responsabilidad suponen siempre el “otro”. Una ética que atiende al otro, distinta a aquella que postula que mi derecho termina cuando comienza el de otro. Aquí el fundamento es “mi derecho”. En la ética cristiana es el otro. “Tanto amó Dios al mundo que entregó su propio Hijo”.

Por primera vez en la historia de occidente aparece una civilización que no tiene lugar para la FE. Una sociedad sin dioses y sus sustitutos laicos, una sociedad DESACRALIZADA. Nada es sagrado. Aquí sí “amar es nunca tener que pedir perdón”.

En esta sociedad sólo el éxito es la medida, pero al ser este una “salida” (Exit), se huye de las consecuencias de los actos y no se pone límites. Una sociedad en que la leyes de oferta y demanda mercantiles se aplican a las valoraciones, y en donde lo que se degrada es paradójicamente la humanidad entera. De continuar en esta línea en donde no existe responsabilidad por nuestras acciones y menos aún reparación por nuestros errores, la puerta que se vislumbra no es ya la del éxito sino la salida apocalíptica, en el sentido sustancial del término. El contenido del mismo no consiste en un desastre ecológico de la naturaleza, sino en un desastre de la ecología humana; en la desnaturalización del hombre, que puede que salve la naturaleza pero que también destruya el mundo. Este mismo que hoy busca, sutil paradoja, reparar sus acciones frente a la naturaleza, con lo cual advierte la necesidad de una conducta ajustada con ella, es a la par ciego con la suya. La desacralización contemporánea es un sustancial problema ético, que puede llegar a ser irreversible. Se daña sistemáticamente la entidad de las conciencias. Se desarticula el ser del hombre reduciéndolo a su entidad animal; la medida de nuestra cultura es el actuar en base

al sentimiento. Libertad y voluntad se subordinan a aquella dimensión que el hombre tiene en común con el reino animal y que por ello no consiste en la diferencia específica con ello que es el espíritu.

Frente a esta acuciante realidad, la voz de la Iglesia mediante la apelación a pedir perdón por sus culpas en la conformación de la realidad actual, es la única que introduce una luz de esperanza frente a la irreversibilidad del individualismo contemporáneo. El pedir perdón es la única base firme para poder empezar de nuevo una relación y fundamentar cualquier tipo de diálogo. La Iglesia puede hacerlo porque se basa en una doctrina que tiene en su origen el perdón. *El Perdón de un Dios que quiere la redención del pecador y no su castigo* y que es inconmensurable en su perdón ya que inmola y anonana a su propio Hijo para que sean perdonados nuestros pecados. De un Dios que no niega un favor al “corazón” arrepentido.

Dentro de esta tesitura se fundan las bases de la revolución cultural cristiana. Nuestro cambio de estructuras reside en la conciencia que pide y concede el Perdón. A la luz del mismo intentaremos explicar el contenido, alcance y reparación de nuestras culpas para que quien quiera oír.... nos perdone.

El documento se elabora fundado en palabras de Juan Pablo II cuando afirma que la intención de nuestro pedido es el que *“Lo hacemos sin pedir nada a cambio, fuertes sólo por el amor de Dios, que ha sido derramado en nuestros corazones”*.

Si bien es cierto que dentro de la milenaria historia de la Iglesia es este el primer pedido de perdón que hace su Magisterio sobre culpas del pasado –siempre lo ha habido en relación a Dios–; lo común ha sido históricamente destacar la capacidad de perdonar a quien nos ha agraviado, no de pedirlo. “Perdónanos nuestras deudas como nosotros perdonamos a nuestros deudores”.

Merced a ello es que estamos frente a un documento inédito en la historia de la Iglesia.

La primera actitud que se exige es el de “purificar la memoria” lo cual induce a *“eliminar de la conciencia personal y común todas las formas de resentimiento y de violencia que la herencia del pasado deje...”* He aquí el eje de todo el trabajo y la clave para su interpretación.

Esta purificación de la memoria tiene una doble lectura. La primera es la que encontramos en todo el documento y se refiere en particular a la reconciliación entre *“la Iglesia y las diversas comunidades religiosas, culturales o civiles con las que entra en relación...”* Y se pone como paradigma de este comportamiento la abolición de los anatemas que recíprocamente se habían inferido Católicos y Ortodoxos. Actitud que gracias al Concilio Vaticano II es llevada a cabo por ambos. En este orden la nueva materia de esta purificación es la responsabilidad del Magisterio en las siguientes cuestiones, taxativamente enunciadas: 1) La división de los cristianos; 2) La utilización de la violencia al servicio de la Verdad; 3) Las relaciones con los Hebreos 4) La responsabilidad por los males contemporáneos.

La segunda lectura, que quizás sea la más concreta y realizable, o la menos difusa ya veremos por qué, surge del párrafo que induce a purificar la memoria en la *“reconciliación en la Verdad, en la Justicia y en la Caridad entre los seres humanos”*. Ello si bien obliga al Magisterio en cuanto a sus responsabilidades históricas, en el orden individual hay un extenso campo en las “historias personales, familiares y laborales” que en ocasiones constituyen verdaderos dramas. ¿Cuánto cambiarían estos órdenes de nuestras vidas si nos animásemos a pedir perdón a nuestros padres, hijos, cónyuges, hermanos, socios, compañeros de trabajo? ¿Cuánto nos cuesta pedir perdón a nuestros hermanos y sus familiares! ¿Qué difícil es pedir perdón cuando uno ha traicionado a un amigo, a su socio, a los que están bajo su responsabilidad!

Esta segunda lectura no tiene su desarrollo en este documento porque la materia del mismo son las culpas del Magisterio.

Las culpas históricas, es decir pasadas. Si bien es cierto que al ser el pecado algo personal, –sólo se puede hablar de pecado social por accidente–, resulta más posible y concreto la purificación de la memoria personal que la “histórica” del Magisterio. El grado de concreción que tiene la purificación personal de la memoria es mucho mayor que el que se pretende en el documento, en razón de las dificultades que plantean las materias elegidas, ya que fueron realizadas por personas no presentes. El objeto del documento es purificar la memoria del Magisterio, en esta circunstancia histórica por acciones de comisión y omisión contra el espíritu evangélico cometidas por autoridades históricas de la Iglesia. Todo ello en base a precisas recomendaciones que el documento incluye para la salvaguarda de la verdad histórica y delimite la materia y el alcance del perdón que se deba efectuar. Ello exige razones de peso –históricamente probadas– para concluir que las comisiones y omisiones apuntadas sí existieron – Por eso, la mayor parte del documento está constituido por estas recomendaciones: LA INTERPRETACION HISTORICA - CRITERIOS ETICOS - JUICIO HISTORICO Y JUICIO TEOLOGICO - INDAGACION HISTORICA Y VALORACION TEOLOGICA - LAS IMPLICANCIAS ECLESIALES Y LAS IMPLICANCIAS EN EL PLANO DEL DIALOGO Y LA MISION – Todos estos capítulos definen y explican taxativamente los procedimientos a seguir para poder “justificadamente” la Jerarquía eclesiástica de cada jurisdicción “pedir perdón”.

En virtud de ello, el documento hace una invitación al Magisterio a purificar la memoria sobre estas cuestiones, realizando un exhaustivo estudio de los distintos criterios y metodologías que se “deben” tener en cuenta para que se efectivice ese pedido de perdón. En tal sentido nos parece que hubiese sido más apropiado haber intitulado el documento, o subtulado el mismo como una “Instrucción”. Es decir, una instrucción conteniendo los criterios que deben observarse y los

niveles de jurisdicción y competencia del Magisterio sujetos del “mea culpa”.

El documento no pide perdón, sino que instruye a quien según su responsabilidad y jurisdicción —Iglesia Universal ; Obispos; Conferencias; iglesias particulares etc.– deba expedirse en razón de las cuatro materias o circunstancias apuntadas. “*En nombre de las iglesias locales podrán dar voz a las eventuales confesiones de culpa y peticiones de perdón los pastores respectivos; en nombre de la Iglesia entera... el Obispo de la iglesia que preside en el amor..el Papa*”.

La complejidad de los estudios históricos-teológicos que se requieren para dar sustancialidad a estos pecados de naturaleza hoy social y por lo tanto, poder así asumir una responsabilidad personal aquellos que por contemporáneos son ajenos a la realización de esos pasados hechos, traducen más una actitud de purificación de la memoria que la concreta posibilidad de pedir perdón por esos actos. Esta tarea demandará muchos años y como indica el documento de la Comisión Teológica, el pedido de perdón debe considerar si en ocasión de emitirse no se está potenciando la posición de los enemigos irreductibles de la Iglesia o si se produce tamaño escándalo que redunde negativamente en las tareas de apostolado y evangelización. De preverse tales efectos no se aconseja proceder a pedir perdón.

Es así que en ocasión del Jubileo que se debe caracterizar “*con una admisión de culpa por todos los sufrimientos y ofensas de que se han hecho responsables en el pasado sus hijos*” y “*a estar dispuestos a perdonar las ofensas recibidas*” se abre en el ámbito de las historias personales de cada uno de los miembros de la santa Iglesia católica una amplia avenida para pedir perdón a nuestros prójimos. Y en segundo lugar y de un modo problemático, los pedidos de perdón de las distintas Jerarquías. Valga como ejemplo la ardua tarea que los miembros de la Conferencia Episcopal argentina tendrían para considerar el papel de la Jerarquía en los años 70. Y poder emitir el previo juicio histórico

como las consideraciones teológicas pertinentes en virtud de la escasa distancia con lo ocurrido, para finalmente considerar si es prudente o no pedir perdón, independientemente de que se hayan cometido graves injurias.

El cuerpo del documento.

La materia histórica pasible de ser inculpada se remite a lo ya expuesto respecto a: 1) La división de los cristianos; 2) La utilización de la violencia al servicio de la Verdad; 3) Las relaciones con los Hebreos 4) La responsabilidad por los males contemporáneos.

En relación a la división de los cristianos el documento muestra como paradigma rector “*la supresión de los anatemas de 1054 entre Oriente –Iglesia Ortodoxa– y Occidente*”. Y guarda silencio sobre las específicas materias en las que los Católicos hubiésemos sido culpables en la división en relación al protestantismo. Sin embargo hay una recomendación que es muy concreta y si se la vive es condición “*sine quanon*” para prudentemente inculparse y pedir perdón. Se trata simplemente de no complacerse “*en permanecer ligados a las separaciones del pasado*” y “*sin hacer nada*” para remover obstáculos.

Respecto al “uso de la violencia en servicio de la verdad”. Tampoco se especifican históricamente. Creemos que lo más posible y en relación a la cultura católica occidental serán cuestionadas *prima facie* tres instituciones: “Las Santas Cruzadas”; la “Santa Inquisición”, y la “Santa Evangelización” de los indios en América y en Asia, por españoles y portugueses. Para nosotros son santas lo cual no significa que este título justifique los abusos, crímenes y latrocinios que hubiésemos podido cometer en ocasión de ellas. Siempre uno recuerda el ejemplo del Sultán Saladino que manifestaba con su actuar, de una manera más acabada, el ideal del “caballero cristiano” que la infame conducta

del jefe de los Templarios. Iguales páginas deslucidas han tenido las Inquisiciones –hubo varias, no una–. Y nuestra historia argentina es rica en ejemplos de cómo los funcionarios reales y las órdenes religiosas debían poner freno a los inhumanos abusos de los españoles con los indios. A la par que debe quedar en claro que la petición de perdón debe basarse en la verdad histórica y no en las “verdades” – leyenda negra – de la historia escrita por los enemigos de la Iglesia, y que aún a ellos –enemigos declarados– si queda demostrado que los hemos injuriado, se les debe pedir perdón. Perdón por la injuria, no por el hecho de ser y defender lo católico. Se debe pedir perdón no por las doctrinas e instituciones sino por los “abusos”.

El tercer punto es el tercero. Lo recalco, porque no vaya a ser que por la lectura que del documento otros realicen, se convierta en el primero o en el único. El documento enfatiza una gran verdad: “*la historia de las relaciones entre hebreos y cristianos es una historia atormentada...*” y que “*la hostilidad o la desconfianza de numerosos cristianos hacia los hebreos a lo largo del tiempo es un hecho histórico doloroso y es causa profunda de amargura para los cristianos conscientes de que Jesús era descendiente de David...*” como la santísima Virgen y los Apóstoles. Y por primera vez en la enunciación de las materias pasibles de inculpamiento, se precisa la “Shoah” que en voz latina equivaldría a “exterminio”, para el caso la de los judíos llevada a cabo por el Tercer Reich y sus satélites. Sin embargo se nos ocurre que en virtud de la raíz teológica que tiene el pueblo judío, como pueblo elegido por Dios, la palabra holocausto cabe mejor con todo lo “misterioso” que esta elección divina conlleva. El documento resalta que el origen de la “shoah” reside en la acción de quienes detentaban una ideología pagana –el nacional socialismo alemán – pero que esta persecución fue facilitada precisamente por “*los prejuicios presentes en las mentes y en los corazones de algunos cristianos*”. El problema que se presenta en orden al Magisterio Vaticano es que existe una gran corriente entre los

enemigos de la Iglesia, muchos judíos y en algunos cristianos, que quieren responsabilizar a su Santidad Pío XII como el que “facilitó” con un supuesto silencio los crímenes de judíos.

Más sencillo, pero no por ello fácil, es el examen que los argentinos cristianos, deberíamos hacer sobre estos mismos prejuicios en relación a nuestro acontecer político y social. ¿No es acaso cierto que gran mayoría de los argentinos portan algún prejuicio, que sólo en muy pocos es de naturaleza racial?

En esta materia se desliza la exigencia de una actitud que no se encuentra en los dos puntos anteriores. La misma confieso no entenderla. A primera lectura me parece una innecesaria concesión fruto del espíritu de los tiempos y a la acción del sionismo –por más sincero perdón que pidamos, no va a desaparecer el sionismo de buenas a primeras–. El documento dice que esos pecados de omisión o estados de conciencia prejuiciosa constituye un hecho “capaz de exigir un acto de arrepentimiento (teshuva) ... y por mantener una “MEMORIA MORAL y RELIGIOSA” de la herida infligida a los hebreos”. La confusión que confieso, reside en por qué, si uno con contrito arrepentimiento pide perdón y como dice el documento “transformados con la renovación de la mente” lo cual también supone olvidarse de todos los agravios históricos recibidos por parte de los judíos –desde la incitación a las persecuciones romanas hasta al papel del capitalismo financiero internacional judío como una de las concausas y desenvolvimiento de la segunda guerra mundial, en donde murieron 7 veces 7 mayor cantidad de cristianos, y que en su accionar incitaron a los nazis a justificar el inhumano trato a los pobres judíos de europa central– no entendemos por qué debemos “mantener una memoria moral y religiosa”. Es cierto que son el pueblo elegido y nuestros hermanos mayores, lo afirmo con orgullo, pero no me parece justo esta exigencia de MEMORIA con la sustancia del documento y en particular con purificar la memoria. El per-

dón cristiano siempre significa el olvido, pues es un nuevo empezar, una nueva buena. Mantener la memoria exige una continua purificación y ello no es humanamente posible, salvo que la otra parte también reconozca sus culpas, con lo cual no hay necesidad ya de Memoria. De no ser así lo más probable es que el resultado sean nuevos prejuicios y formas de violencia o pecar nuevamente de omisión frente a las posibles injusticias que puedan cometer aquellos a quienes nuestra memoria conceda carta blanca para sus acciones. Tampoco entiendo en esta lógica por qué no mantener memoria por las injusticias cometidas en las cruzadas, atento a la importancia que el mundo islámico tendrá en este milenio. Y por qué en relación a la división de los cristianos se considera escandaloso el hecho de que algunos cristianos se complacen en permanecer ligados a las separaciones del pasado. Cuando uno perdona, purifica su corazón y olvida, sino no hay perdón. La petición de perdón y su concesión se basan en el olvido. Tan es así que el común de la gente cuando alguien le pide perdón contesta “simplemente”: OLVIDALO.

En definitiva este “mantener la memoria”, acertado o no, demuestra aún como gesto que el Magisterio eclesiástico entiende que debe dársele a los hebreos un trato preferencial basado en su carácter de “hermanos mayores”.

La cuarta materia es nuestra responsabilidad por los males de hoy. El documento especifica como tales “la negación de Dios en sus múltiples formas”, a lo que suma una indiferencia religiosa (desacralización) fruto de una previa “reacción crítica contra las religiones y ... en no pocos países contra la religión cristiana”. La responsabilidad de los cristianos reside en aquellas conductas que de algún modo coadyudaron a este estado de cosas y que “por descuido en la educación para la fe, por una exposición falsificada de la doctrina, o también, por defectos de su vida religiosa, moral y social, puede decirse que han velado el verdadero rostro de Dios y de la religión, más que revelarlo”

Expuesta materia el documento hace una detallada exposición de lo que podemos denominar “criterios rectores” para acertar en materia y forma con el pedido de perdón.

Juicio histórico y juicio teológico: Es indudable que la verdad histórica que se alcance, para que pueda ser materia de disculpa debe ser interpretada a la vez desde una consideración teológica.

Como norma general se ha de observar que “solamente cuando se llega a la certeza moral de que cuanto se ha hecho contra el evangelio por algunos de los hijos de la Iglesia y en su nombre habría podido ser comprendido por ellos como tal y en consecuencia evitado, puede tener sentido para la Iglesia de hoy hacer enmienda de culpas del pasado.”

El criterio histórico rector lo enuncia el mismo Juan Pablo II. El documento transcribe sus palabras respecto a la actuación de la Inquisición:

“El magisterio eclesial no puede evidentemente proponerse la realización de un acto de naturaleza ética, como es la petición de perdón, sin haberse informado previamente de un modo exacto acerca de la situación de aquel tiempo, ni siquiera puede tampoco apoyarse en las imágenes del pasado transmitidas por la opinión pública, pues se encuentran a menudo sobre cargadas por una emotividad pasional que impide una diagnosis serena y objetiva (...) esa es la razón por la que el primer paso debe consistir en interrogar a los historiadores, a los cuales no se les pide un juicio de naturaleza ética, que rebasaría el ámbito de sus competencias, sino que ofrezcan su ayuda para la reconstrucción más precisa posible de los acontecimientos, de las costumbres, de las mentalidades de entonces, a la luz del contexto histórico de la época.”

Y agrega el documento: “eventos y palabras del pasado son ante todo “pasadas”, en cuanto tales son irreductibles totalmente a las instancias actuales, pues poseen una densidad y una complejidad objetivas, que impiden su utilización en función de los intereses presentes”.

Indagación histórica y valoración teológica:

El criterio aquí es determinante en cuanto a la naturaleza del mismo documento, y es el que nos ha hecho afirmar que estamos, más bien, frente a una “instrucción”.

Atento a lo siguiente: “*Debe evitarse cualquier tipo de generalización. Cualquier posible pronunciamiento en la actualidad debe quedar situado y debe ser producido por los sujetos directamente encausados (Iglesia universal; episcopados nacionales, iglesias particulares, etc.)*”. Es decir que los que piden perdón son los responsables del magisterio de todo el mundo, según su competencia en los cuatro problemas enunciados y atento a su jurisdicción, de ahí que pueda muy bien suceder que según las regiones las cuatro cuestiones planteadas tengan un tratamiento totalmente distinto según sea la jurisdicción. Y una misma institución, por ejemplo la Santa Inquisición, pudieron sus responsables tener un comportamiento arbitrario en tal lugar y sobre un asunto determinado y en otro haber sido justos en cuestiones análogas.

En razón de esto es que entendemos como poco prudente respecto al sentido del documento vaticano, el recientemente elaborado por la Comisión Episcopal Argentina en relación al “Holocausto”, pues según lo expuesto no es asunto que por su competencia y jurisdicción convenga a los argentinos. Y si se refiere a los atentados a la AMIA y embajada de Israel, todavía no se sabe cómo se produjeron y en particular, quiénes fueron los responsables. Si no lo ha dicho el Mossad ni el FBI que fueron de los primeros en llegar a los hechos, menos aún lo podemos todavía conocer a ciencia cierta nosotros. Dice textualmente el documento: “*En el plano pedagógico se debe evitar la perpetuación de imágenes negativas del otro, e igualmente la puesta en marcha de procesos de autculpabilización indebida...*”

A ello se suma la clara recomendación de que en estas materias no se debe caer en excesos de inculpamiento

Es de resaltar que en todo el documento se deja bien claro que hay que distinguir entre la Santidad de la Iglesia y la santidad de sus miembros. La Iglesia no pide perdón como tal, eso no le corresponde, porque al ser el depósito de la Fe, doctrinariamente está en la Verdad. Si en cambio pide perdón por la endebles de la santidad de sus miembros. La Iglesia católica está compuesta por santos pecadores. No por santos. Que quede bien en claro, NO se pide perdón por la división de los Cristianos, sino por haber contribuido a ello en la medida que fuere. No se pide perdón por las Cruzadas. Un santo San Luis rey de Francia fue protagonista de ellas. Sino por el gran contraste de las conductas de algunos señores en comparación con la de Luis. Los cristianos es cierto que hemos sido prejuiciosos con respecto a los judíos, pero no por ello dejan de tener vigencia los juicios de San Pablo, tan judío como el que más, en el sentido que la “buena nueva” les fue enunciada primero a ellos ya que son el pueblo elegido; porque en su seno se cumple la promesa hecha a Abraham de redención al pecado de Adán y Eva que constituye la Alianza definitiva con Yavhé. No se puede borrar el hecho histórico de la dirigencia judía que dice: “su sangre caiga sobre nosotros y nuestra descendencia”. El deicidio ciertamente no es atribuible ni a todos los judíos contemporáneos a Cristo y mucho menos a toda su descendencia. Pero sí es cierto que toda la Biblia, la Torah, nos confirma que son los elegidos... en tanto y en cuanto cumplan su pacto con Yavhé y que la historia de este pacto está jalonado por traiciones y fidelidades. Y que para nosotros la culminación del mismo comienza con la Encarnación y termina en la Parusía.

Los cristianos disidentes no niegan a Cristo, los musulmanes lo catalogan como un importante profeta y no lo niegan, pero los judíos lo rechazan, aún como profeta porque se hizo –Cristo– como Dios. Y esta actitud de rechazo existe y trasunta todas las manifestaciones culturales del mundo judío. Esto que

es un juicio de realidad de ningún modo puede o debe ser interpretado como antisemitismo. He aquí un ejemplo más de lo difícil que resulta dar concreción al documento. Sin duda alguna debo pedir perdón de corazón por las injurias cometidas; como a la vez debo perdonar y OLVIDAR las recibidas. Pero mi subjetivo pedir perdón y perdón, no pueden hacer que lo que es no sea. Lo judío por esencia rechaza a Cristo. Si no fuere así, serían más cristianos que toda la cristiandad juntos, como lo fueron los apóstoles. Esto es muy importante, porque como estamos inmersos dentro de un marco cultural desacralizado y profundamente relativista, hay que ser muy fuertes por mantener la vigencia de la verdad. Una cosa es respetar a las personas y otra muy otra conferirle el mismo respeto a lo erróneo. Porque si la medida de la verdad es la buena intención de las personas, aunque equivocadas, a lo corto lo que esta actitud lleva es a relativizar la misma existencia de Dios y con ello el depósito de la Fe y las enseñanzas del Magisterio. Así como no se puede esgrimir la violencia para imponer la verdad tampoco se puede ser pusilánime. La verdad como bien afirma el Concilio Vaticano II: “*La verdad no se impone más que por la fuerza de la verdad misma, que penetra en las mentes de modo suave y a la vez con vigor*”. La verdad existe *per se*, no depende de nuestras malas-violentas intenciones, como tampoco de las buenas o pusilánimes. El único criterio subjetivo válido es el amor a la verdad. Esa verdad es objetiva, no subjetiva. Este respeto moderno a las verdades subjetivas, es obvio que no puede desenvolverse más que en el relativismo.

El documento es claro en relación a la indagación histórica y a la valoración teológica: “... En estos terrenos afir-

“Pedir perdón es la única base para poder empezar de nuevo una relación y fundamentar cualquier tipo de diálogo”

ma que se debe tener presente que *son diversos los tiempos históricos y son diversos los tiempos sociológicos y culturales de la acción eclesial, por los cual, los paradigmas y juicios propios de una sociedad y de una época, podrían ser aplicados erróneamente en la valoración de otras fases de la historia, dando origen a no pocos equívocos; son diversas las personas, las instituciones y sus respectivas competencias, son diversos los modos de pensar y los condicionamientos*. Como que *“la Iglesia...no tiene miedo a la verdad que emerge de la historia y está dispuesta a reconocer equivocaciones allí donde se han verificado, sobre todo cuando se trata del respeto debido a las personas y a las comunidades. Pero es propensa a desconfiar de los juicios generalizados de absolucón o de condena respecto a las diversas épocas históricas. Confía la investigación sobre el pasado a la paciente y honesta reconstrucción científica, libre de prejuicios de tipo confesional o ideológico, tanto por lo que respecta a las atribuciones de culpa que se le hacen como respecto a los daños que ella ha padecido.* “

Criterios éticos que deben ser respetados. Una de las dimensiones que hoy más han receptado el impacto de los medios de comunicación modernos es precisamente la histórica. Así como hemos afirmado la desacralización de occidente – inversa a la sacralización del mundo islámico– hoy del pasado se tiene sólo una visión, y no una historia. La televisión y la prensa han impuesto masivamente su “visión” histórica, que es lógicamente muy superficial en razón de la naturaleza del medio utilizado –TV y prensa–. La historia se la cuenta, no se la ve. En tal sentido del documento se destaca como criterio ético el **“principio de cambio de paradigma”**. *“...mientras que antes de la llegada del iluminismo existía una especie de ósmosis entre la Iglesia y el Estado, entre Fe y cultura, moralidad y ley, a partir del siglo XVIII esta relación ha quedado notablemente modificada. El resultado es una transición de una sociedad sacra a una sociedad pluralista o, como ha sucedido en algunos casos,*

a una sociedad secular.. los llamados paradigmas de acción y de valoración van cambiando” Y obviamente impactan sobre los juicios morales.

Las implicaciones eclesiales. En este punto se recalca que una vez realizada la investigación histórica, el juicio teológico como el ético, se infiere que sí se ha cometido una injuria que debe ser reparada con la petición de perdón, además se deben tener en cuenta las consecuencias en orden a un mayor bien.

El pedir perdón constituye un nuevo acto con sus lógicas consecuencias. La finalidad de todo el documento es dar un ejemplo a las almas de buena voluntad *“...se debe poner en evidencia el carácter de ejemplaridad que la honesta admisión de las culpas pasadas puede ejercer sobre la mentalidad de la Iglesia y en la sociedad civil, reclamando un compromiso renovado de obediencia a la verdad y de respeto consiguiente hacia la dignidad y los derechos de los otros. Especialmente de los más débiles... en tal sentido las numerosas peticiones de perdón formuladas por Juan Pablo II constituyen un ejemplo que pone en evidencia un bien y estimula a su imitación. Reclamando de los individuos y de los pueblos un examen de conciencia honesto y fructuoso, que abra caminos de reconciliación”*.

Por eso y en función de esta ejemplaridad, el documento resalta que hay que **“evaluar la relación entre los beneficios espirituales y los posibles costes de tales actos, también teniendo en cuenta los acentos indebidos que los medios –comunicación social– pueden dar a algunos aspectos de los pronunciamientos eclesiales”**. Y se vuelve a recalcar que **“se debe precisar el sujeto adecuado que debe pronunciarse respecto a culpas del pasado... es oportuno tener en cuenta... la distinción entre magisterio y autoridad en la Iglesia: no todo acto de autoridad tiene valor de magisterio... por lo que un comportamiento contrario al evangelio, de una o más personas revestida de autoridad no lleva por sí una implicación del carisma magisterial, asegurado por el**

Señor a los pastores de la Iglesia. Y no requiere por tanto ningún acto magisterial de reparación”.

Y precisa los límites, naturaleza y alcance de este perdón. **“Hay que subrayar que el destinatario de toda posible petición de perdón es Dios, y que eventualmente destinatarios humanos, sobre todo si son colectivos en el interior o fuera de la comunidad eclesial, deben ser identificados con adecuado discernimiento histórico y teológico”.** Nos preguntamos en función de todas estas recomendaciones, si no ha sido un tanto apresurada la redacción del documento de la Conferencia Episcopal argentina sobre estas materias.

El magisterio busca al reconocer sus culpas dar ejemplo mediante un testimonio de voluntad y amor por la verdad. Pero esta verdad para que sea tal, debe ser histórica, concreta, no genérica, y debe ser efectuada por aquellos directamente incurso en su responsabilidad, en el entendimiento de que este ejemplo contribuya a la reconciliación. La Iglesia en ello no exige reciprocidad, sino sostiene que **“...la gratitud del amor se expresa a menudo en una iniciativa unilateral”.**

En virtud de este espíritu se explican también los ítems de:

Las Implicancias en el plano del diálogo y de la misión. El documento busca afirmar la evangelización confiriéndole un impulso sustancial a partir de lo realmente inédito de esta petición universal de perdón. Y por ello advierte que **“en el plano misionero hay que evitar que tales actos contribuyan a disminuir el impulso de la evangelización mediante la exasperación de aspectos negativos”.** Si bien es cierto que resulta razonable que sea mucho más el bien evangélico que se alcance en virtud de la ejemplaridad. También vuelve a señalar las particularidades de estos pedidos, al decir que determinados aspectos de la historia de la Iglesia europea **“podrán resultar poco significativos para muchos pueblos no europeos”.** Por ello resulta llamativo que en nuestro país se asuman culpas por el “holocausto”.

Y en la línea de argumentación del punto anterior insiste en que **“lo que hay que evitar es que actos semejantes sean interpretados equivocadamente como confirmaciones de posibles prejuicios respecto al cristianismo”.** Esto es muy preocupante porque la acción de los medios de comunicación ha moldeado la cultura moderna en el sentido de que el prejuicio mediático sobre la historia es asumido como es lógico por los mismos cristianos. Si un argentino medio desconoce su propia historia, es de suponer que aún la jerarquía media, también ha sido encandilada por la fácil visión mediática que sustituye a la poca o ninguna formación histórica. En particular todo lo referente al cambio de paradigma –cosmovisión o cultura–. Esto sucede aún con algunos historiadores eclesiásticos contemporáneos. Los temas en cuestión requieren de historiadores que se asemejen a aquellos que no recibieron el influjo de los medios de comunicación social y que puedan tener por ello prejuicios históricos subconscientes en la menor de las medidas.

En síntesis que el criterio rector es el siguiente: **“donde hay que confrontarse con el prejuicio de una actitud de indiferencia hacia la palabra de la Fe, se debe tener en cuenta un doble posible efecto de estos actos de arrepentimiento eclesial: si, por una parte, pueden confirmar prejuicios negativos o actitudes de desprecio y de hostilidad; de otra participan de la misteriosa atracción característica de Dios crucificado”.** Es decir que la ejemplaridad supere la animadversidad.

Finalmente como conclusión tomamos como materia los enunciados del punto “Perspectivas pastorales y misioneras”. En este camino, más concreto es la purificación de la memoria, hacer examen, pedir perdón y sacar de la memoria personal y común **“cualquier causa de posible resentimiento”.** Y, **“Que previo a la necesaria petición de perdón existen algunas cosas, costumbres o en la disciplina eclesiástica, o un modo de exponer la doctrina, que han sido observadas de modo menos cuidadoso y exigen que sean oportunamente colocadas en el orden justo y debido.”**

En todo esto existe mucha materia más fácil de identificar que el arduo y responsable estudio de pasadas cuestiones.

Como corolario práctico, ante la dificultad que implica implementar un perdón objetivo de culpas del pasado, bien vale hacer el intento en el orden personal de cada uno de los cristianos contemporáneos y nunca mejor oportunidad que un Año Santo. Pedir perdón a nuestros prójimos, a los próximos: padres, hijos, parientes, amigos, compañeros de trabajo, de estudio, de deportes. ***“Perdona nuestras ofensas... Como nosotros perdonamos a nuestros deudores”***.

Introducción a la problemática de las políticas demográficas de frontera

Carlos de Jorge - Carlos de Jorge* (h)*

“Dios es Juez y vengador de la sangre inocente que clama de la Tierra al cielo.”

Génesis, 4, 10.

El proceso que se verifica en los estudios de mortalidad en Iberoamérica, especialmente la infantil, es el resultado de aportes de profesionales de diversas especialidades que tratan el tema desde varios ángulos y con diferentes perspectivas teóricas y metodológicas. Si bien la preocupación de los estudiosos contiene algunos denominadores comunes, en general se basan en las ideas del sacerdote anglicano Tomás Roberto Malthus (1766-1834), quien fuera el primero en alertar (y, además, equivocadamente) sobre la finitud de los recursos y la necesidad de implementar políticas de restricción a la natalidad en su obra “Ensayo sobre el principio de población”¹.

* Licenciado en Geografía. Profesor de Geografía Política y Económica de la Argentina de la Escuela de Ciencias Políticas de la UCA

* Profesor de Geografía

1. Hoy, tras aquel dislate, un nuevo “neomalthusianismo” está en vigencia, llegándose en ciertos casos a promocionar, lisa y llanamente, el genocidio infantil. En realidad Malthus no afirmaba que para detener el crecimiento de la población eran necesarias las medidas de “planificación familiar”, o la legalización del aborto, o el uso de anticonceptivos. Sólo se limitó a plantear el retraso del matrimonio hacia una mayor edad de la mujer y a proponer el espaciamento de los nacimientos. Lo que constituye una diferencia abismal con lo que propone el “neomalthusianismo”. Con respecto a esto dice la “Carta